

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

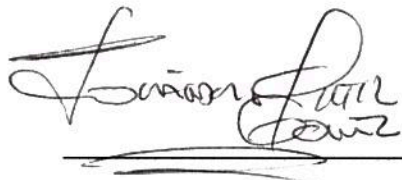
OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO CELEBRADO ENTRE BANCO DE BOGOTA S.A. Y ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. CUYO OBJETO ES FINANCIAR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL "PROYECTO DEL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO - POIR NUMERO 04 DENOMINADO EMBALSE BUCARAMANGA - COMPONENTE 2 ETAPA 1; PLANTA DE TRATAMIENTO ANGELINOS 600 PLS"

LAPSUS CÁLAMI.


Comparecieron, **ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.442.482 de Piedecuesta, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. - AMB S.A. E.P.S.**, con Nit 890.200.162-2, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bucaramanga adjunto, quien se denominará **EL DEUDOR**, de una parte, y de otra parte **JESÚS ALBERTO MUNAR VIDARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.845.508** expedida en BUCARAMANGA, quien en el presente documento actúa en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, persona jurídica constituida como establecimiento bancario, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su carácter de apoderado especial del mismo, tal como consta en la copia auténtica de la escritura pública No. 11218 del 27 de Diciembre de 2012 otorgada en la Notaría 38 del Círculo de Bogotá D.C. adjunto, quien se denominará **EL BANCO**, y manifestaron:

Que en relación con el presente contrato, la fecha de suscripción es el día 04 Marzo de 2019, ya que la fecha indicada corresponde a un error involuntario de transcripción.

En constancia de aceptación por las partes, se firma en Bucaramanga el **30 de Julio de 2019**.



EL DEUDOR



EL BANCO

